COPIA

NOTARIA 13o. Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA JUMASA S. A.- CUANTIA: S/744.000,oo .- - En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor INGENIERO DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniero Comercial, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S. A., en su calidad de Gerente y Representante legal, según lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que me lo presenta y que se lo copiará al final de esta escritura; y, además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, según lo demuestra con la copia certificada del Acta que me la presenta y que también se la copiará al final de esta

matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO que consta al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Otorga la presente Escritura Pública el Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio Verdelli, quien lo hace en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía Inmobiliaria Jumasa S. A. y plenamente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de la Compañía realizado el día catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- CLAUSULA SEGUNDA.- A) La Compañía Inmobiliaria Jumasa S. A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el

día diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES dividido en un mil doscientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- Su inscripción consta de fojas treinta y un mil cuatrocientos veintiuno a treinta y un mil cuatrocientos cincuenta, número siete mil cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número veinticuatro mil quince del Repertorio el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno; B) En la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Jumasa S. A. celebrada el día catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete resolvió unánimemente aumentar el capital social de la Compañía y reformar su Estatuto ŝocial de la misma conforme consta de las declaraciones contenidas en la cláusula siguiente.- CLAUSULA TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio Verdelli, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía Inmobiliaria Jumasa S. A., plenamente facultado para este acto por la resolución unánime adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Jumasa

NOTARIA 13o. Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

S. A., celebrada el día catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete declaro: A) Que mi representada conforme la resolución unánime adoptada en la fecha mencionada, aumenta su capital social en SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, de tal forma que el capital social actual de un millón doscientos cincuenta y seis mil sucres más el aumento aprobado arroja un nuevo capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B) Que el aumento se produce con la emisión de setecientas cuarenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Jumasa S. A., celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte de ella; C) Que de la misma copia certificada consta que se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Jumasa S. A. con el texto que reza de dicha Acta; y, D) Que la nacionalidad del accionista que suscribe y

paga las acciones provenientes del aumento es la ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- REGISTRO NUMERO: MIL CINCUENTA Y SIETE.- (Hasta aquí la minuta).-

NOMBRAMIENTO DEL SENOR INGENIERO DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI.- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos ochenta y siete.- Señor Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio Verdelli.- Ciudad.- Referencia: Nombramiendo de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Jumasa C. A.- De mis consideraciones: Cúmpleme el hacerle conocer que en la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA C. A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de GERENTE de la Compañía por un nuevo período de actividades de CINCO ANOS.- Con este nombramiento usted tendrá la representación legal de la Compañía que la ejercerá en forma individual.- La Compañía INMOBILIARIA JUMASA C. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el día diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este

NOTARIA
13o
Guayaquil
Ira. Norma
Plaza de
García

Cantón el dia doce de Noviembre del mismo año.- Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Manuel Villavicencio Verdelli.- Presidente Ad-Hoc de la Junta.- Señor Manuel Villavicencio Verdelli.- Ciudad.- Impuesto del contenido de su comunicación, tengo a bien comunicarle que acepto el cargo conferido.- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Ingeniero Comercial. Danilo Villavicencio V.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de Gerente a foja treinta y siete mil seiscientos dos, número diez mil doscientos cincuenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil doscientos treinta y siete del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA JUMASA S. A.- En Guayaquil, República del

NOTARIA 13o. Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

Ecuador, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S. A., ubicado en Lorenzo de Garaycoa seiscientos cinco, siendo las diecisiete horas, y encontrándose reunidos todos los accionistas de la Compañía, señores Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio Verdelli; Licenciado Rudy Villavicencio Verdelli, Manuel Villavicencio Verdelli y las Compañías Industria de Materiales para Construcciones S. A. (INMACONSA) y Villavicencio Verdelli (VILLAVERDE) C. A. Civil, representadas la primera por su Gerente el Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli y la segunda por su Gerente el Licenciado Rudy Villavicencio Verdelli, ambos presentes, accionistas propietarios de: un mil doscientas cincuenta y dos, una, una, una y una acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, respectivamente, resolvieron constituirse en Junta General de Accionistas amparados bajo la disposición expresa del Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el nombramiento de Presidente y Gerente y aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Al efecto, instalada la Junta,

resuelve designar Presidente Ad-Hoc al señor Manuel Villavicencio Verdelli quien aceptando el cargo, se posesiona, actúa como Secretario el Gerente el Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, el mismo que manifiesta: Señores accionistas: Como ustedes conocen el cargo de Presidente de la Compañía se encuentra vacante por el fallecimiento de su titular el Ingeniero Manuel Villavicencio Morejón.- Por otra parte, el cargo de Gerente de la Compañía ha caducado, por lo que se hace necesario pronunciarse por la elección de un nuevo Presidente para la Compañía y resolver también sobre la designación de Gerente de la misma.- Por otra parte, también es del conocimiento de ustedes la obligación que tiene la Compañía de elevar su capital social hasta por lo menos la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es, incrementar el actual en SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, y consiguientemente, reformar el Estatuto social de la Compañía en el Artículo referente al capital social.- Con la exposición del Gerente de la Compañía, la Junta entra en deliberación, y por unanimidad de un mil doscientos cincuenta y seis votos resolvió aprobar lo siguiente: Primero.- Elegir para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Manuel Villavicencio

Verdelli.- Segundo.- Reelegir al Gerente Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio Verdelli en su cargo.- Los nombramientos antes mencionados lo ejercerán por un período de cinco años, debiendo comunicarle a los mismos por escrito sobre tal designación a fin de que se pronuncie por su aceptación o excusa.- Tercero.- Aumentar el capital social de la Compañía en setecientos cuarenta y cuatro mil sucres, emitiendo setecientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- Cuarto.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuatro el mismo que dirá: ARTICULO CUATRO: .CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas de cero cero uno al dos mil.- Luego de las resoluciones anteriores los accionistas Licenciado Rudy Villavicencio Verdelli, Manuel Villavicencio Verdelli y las Compañías Industria de Materiales para Construcçiones S. A. (INMACONSA) y Villavicencio Verdelli (VILLAVERDE) C. A. Civil por intermedio de sus Representantes legales manifiestan, en su orden, su negativa a suscribir las nuevas acciones provenientes

NOTARIA 13o. Guayaquil Ira. Norma Plaza de García

del capital aumentado.- Por su parte, el Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli declara que dada la negativa del resto de los accionistas a suscribir las nuevas acciones, es su deseo suscribir la totalidad de las acciones provenientes del aumento del capital social, las mismas que paga en el cien por ciento del valor de cada una de ellas por compensación de crédito que constan a su favor en la Contabilidad de la Compañía proveniente de valores entregados a la Compañía con anterioridad por mí, pero que no causan a la misma ningún tipo de intereses.- La Junta unánimemente resuelve ratificar la suscripción de acciones y las compensaciones que se hacen, el Gerente de la Compañía Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli queda autorizado para otorgar la respectiva escritura pública.- No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva.- Concluído el receso se da lectura el Acta elaborada la misma que es aprobada unánimemente por los asistentes quienes suscriben la presente Acta por mandato legal.-

(firmado).- Danilo Villavicencio Verdelli.-

(firmado).- Rudy Villavicencio Verdelli.-

(firmado).- Manuel Villavicencio Verdelli.-

Industria de Materiales para Construcciones S.

NOTARIA
13o.
Guayaquil
Ab. Norma
Plaza de
García

A. (INMACONSA) representada por el Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli.- (firmado).- Villavicencio Verdelli (VILLAVERDE) C. A. Civil representada por el Licenciado Rudy Villavicencio Verdelli.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli.- Gerente-Secretario.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS:

p. Cía. Inmobiliaria Jumasa S. A.-

Sr. Ing. Danilo Villavicencio Verdelli.

C.I.# 0900190224

C.T.# C28596

C.V.# 049-169

RUC.# 0990557799001.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-06412 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Diciembre de 1.987, al margen de la matríz de fecha 30 de Octubre de 1987.- Guayaquil, 4 de Enero de 1.988.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA En cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-06412, dictada 09
por la Intendente de Compañías Encargada, el treinta de Diciembre de -
mil novecientos ochenta i siete, queda inscrita esta escritura, la mis-
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N -
M O B I L I A R I A J U M A S A S. A., de fojas 390 a 401, Nú-
mero 215 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 263 del Reper-
torio.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 31.421 del Registro Mercantil de
mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Enero seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia au-
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de -
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto -
de 1.975.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos ochenta i ocho.-
El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
$. 5015.00

suministros
del pacífico cía. ltda.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28